

# DEPARTAMENTO DE PARQUES Y RECREACIÓN DE LA CIUDAD DE CONCORD

## POLÍTICA DE BECAS

- I. Objetivo
- II. Niveles de Becas
- III. Becas Juveniles
- IV. Becas para Adultos
- V. Apéndice A – Formulario de Beca
- VI. Apéndice B – Tabla de horas de servicio comunitario voluntario

### I. OBJETIVO

Es la política del Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de Concord proporcionar oportunidades recreativas a todos los residentes de la ciudad. Algunos programas requieren el pago de una tarifa para cubrir los gastos incurridos y pensando siempre en la necesidad de incluir a todos los residentes en estas oportunidades de recreación, la Ciudad de Concord ofrecerá asistencia financiera a los ciudadanos que cumplan con las pautas enumeradas en este documento.

El número de becas puede estar limitado en algunos programas, dependiendo del cupo disponible. Como regla general, la Ciudad ofrecerá becas a aproximadamente el diez por ciento (10%) del cupo total disponible. Este porcentaje puede variar de un programa a otro. El Director de Finanzas y el Director de Parques y Recreación tomarán la decisión final de cuántas becas habrá disponibles en cada programa. Después de que se hayan recibido las aplicaciones del número de becas asignadas, el Director de Finanzas y el Director de Parques y Recreación estudiarán todas las solicitudes caso por caso. **El Departamento de Parques y Recreación hará todos los esfuerzos razonables para acomodar a los residentes que no tengan los recursos económicos necesarios. Las becas para jóvenes y adultos solo están disponibles para quienes residan en la ciudad de Concord. Se requerirá comprobante de residencia.** No podrán participar en el programa de becas aquellos que tengan un saldo actual o vencido, hasta que todos los saldos hayan sido pagados en su totalidad.

Todos los residentes deberán pagar una parte de la tarifa de cada programa. Las becas disponibles se otorgarán por orden de llegada. Los solicitantes deberán presentar prueba de elegibilidad para asistencia financiera.

### II. NIVELES DE BECAS

1. Actividades Juveniles – hay dos niveles de becas para jóvenes. Estos niveles se basan en el sistema utilizado por las Escuelas del Condado de Cabarrus para determinar almuerzos gratis o con tarifa reducida.
2. Actividades para Adultos – también hay una oportunidad de beca para que los adultos aprovechen los programas y las clases. Se basa en el número total de horas de voluntariado / servicio comunitario que una persona realiza en el Departamento de Parques y Recreación.

### III. BECAS JUVENILES

#### A. Almuerzo Gratis

De acuerdo con las Escuelas del Condado de Cabarrus, cualquier niño que califica para la asistencia de WIC (Mujeres, Infantes y Niños) o que tenga una tarjeta de cupones para alimentos válida, califica para recibir almuerzos gratis. Bajo esta política, el niño también calificaría para un descuento en la tarifa publicada para cualquier programa, actividad o evento de Parques y Recreación. El descuento se basa en la cantidad de niños en el hogar. **Para hogares con hasta tres (3) niños, el descuento es del 50% de la tarifa publicada. Para hogares con cuatro (4) o más niños, el descuento es del 60% de la tarifa publicada.**

#### B. Almuerzo con Descuento

Según los ingresos del hogar, ciertos niños califican bajo el estatus de almuerzo con precio reducido en las Escuelas del Condado de Cabarrus. El siguiente cuadro proporciona una guía de los requisitos de ingresos del hogar, en función del número de personas en el hogar. Los niños que califican bajo este estatus, calificarían para un descuento en la tarifa publicada para cualquier programa, actividad o evento de Parques y Recreación. El descuento también se basa en la cantidad de niños en el hogar. **Para hogares con hasta tres (3) niños, el descuento es del 30% de la tarifa publicada. Para hogares con cuatro (4) o más niños, el descuento es del 40% de la tarifa publicada.**

#### Guía de Calificación Almuerzo con Descuento

Un niño califica para almuerzos con precio reducido si existe una de las siguientes condiciones:

Número de personas en el hogar	Si el ingreso familiar de un niño es menor a este monto mensual	Si el ingreso familiar de un niño es menor a este monto anual
1	\$1,325	\$15,900
2	\$1,790	\$21,480
3	\$2,256	\$27,072
4	\$2,722	\$32,664
5	\$3,187	\$38,244
6	\$3,653	\$43,836
7	\$4,118	\$49,416
8	\$4,584	\$55,008

Para decirlo de otra manera, si el ingreso familiar es menos de \$1,325 (mensual) para un hogar de una persona, \$1,790 para un hogar de dos personas, \$2,256 para un hogar de tres personas, \$2,722 para un hogar de cuatro personas, \$3,187 para un hogar de cinco personas, \$3,653 para un hogar de seis personas, \$4,118 para un hogar de siete personas o \$4,584 para un hogar de ocho personas, entonces el niño (s) calificaría bajo el estatus de almuerzos con precio reducido.

Se recomienda encarecidamente, sin ser obligatorio, que los padres /tutores participen como voluntarios de alguna manera en el programa en el que el joven está inscrito.

#### IV. BECAS PARA ADULTOS

Cualquier adulto (21 años o más), independiente de su nivel de ingresos, puede solicitar horas de voluntariado para recibir un descuento en los servicios prestados por el Departamento de Parques y Recreación de Concord. El cuadro en el Apéndice B muestra el número de horas que una persona debe trabajar voluntariamente para recibir un cierto nivel de descuento.

Este descuento se puede aplicar a cualquier programa ofrecido por Parques y Recreación, que incluye, pero no se limita a, reservas de áreas para picnic o salones, juegos de liga e inscripciones en programas o eventos. **NOTA: Esta política no se aplicará a los viajes, que, de acuerdo con la política fiscal departamental, deberán ser autofinanciados.**

Se aplican algunas limitaciones sobre el número de horas de voluntariado de una sola persona. Las horas y los descuentos no se pueden transferir, excepto en el caso de un padre/hijo o una relación conyugal (es decir, un padre/tutor puede ser voluntario para que un niño pueda recibir un descuento en cualquier programa o servicio ofrecido). Las horas voluntarias solo se pueden acumular (retener) por un período de doce (12) meses. Después de ese tiempo, cada persona voluntaria comenzará con un saldo de cero horas voluntarias. La Oficina Administrativa del Departamento de Parques y Recreación mantendrá un registro del total de horas acumuladas y utilizadas.

Un ejemplo de cómo funcionan las horas de trabajo voluntario (consulte el Apéndice B): si hace voluntariado de tres (3) horas en enero, puede tomar un descuento del 20% para enero o puede acumular esas horas y trabajar otras tres (3) horas en febrero. Esto significa que ha acumulado seis (6) horas. Puede tomar un descuento del 35% en febrero, o puede tomar un descuento del 20% en febrero, o puede seguir acumulando esas horas. Si una persona toma el 35% de descuento, comenzaría en marzo con un saldo cero. Si toma el descuento del 20% en febrero, tendrían un saldo de tres (3) horas con el que podrían tomar otro descuento del 20% en marzo o en cualquier mes futuro que elijan, durante un período de doce (12) meses. Una persona debe tener un saldo disponible en el momento del inicio del programa o de la reserva para calificar para un descuento.

Para seguir recibiendo, por ejemplo, un descuento del 20% mensualmente, una persona debería tener al menos un saldo de 3 horas disponible en su registro de horas voluntarias.

Todos los voluntarios deben completar una solicitud de voluntariado y están sujetos a las mismas políticas y procedimientos que los empleados regulares, incluida la verificación de antecedentes. Cada voluntario recibirá una camisa y un carnet de identificación que deben usar mientras hacen voluntariado para el Departamento de Parques y Recreación.

**-APENDICE A-  
Parques y Recreación  
Formulario Becas Juveniles**

**Política:**

Es la política del Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de Concord proporcionar oportunidades recreativas a todos los residentes de la ciudad. Algunos programas requieren el pago de una tarifa para cubrir los gastos incurridos y pensando siempre en la necesidad de incluir a todos los residentes en estas oportunidades de recreación, la Ciudad de Concord ofrecerá asistencia financiera a los jóvenes que cumplan con los lineamientos enumerados en este documento. El número de becas puede estar limitado en algunos programas, dependiendo del cupo disponible. Como regla general, se ofrecerán becas a aproximadamente el diez por ciento (10%) del cupo total. Este porcentaje variará de un programa a otro. El Director de Parques y Recreación tomará la decisión final de cuántas becas habrá disponibles en cada programa. Después de que se hayan recibido las aplicaciones del número de becas asignadas, el Director de Parques y Recreación estudiará todas las solicitudes caso por caso. Todos los residentes deberán pagar una parte de la tarifa de cada programa. La Ciudad de Concord no entrega becas con cobertura total para ninguna actividad de Parques y Recreación. Las becas disponibles se otorgarán por orden de llegada. Los solicitantes deberán presentar prueba de elegibilidad para asistencia financiera, así como también prueba de residencia en la Ciudad de Concord. La falta de proporcionar esta información cuando sea solicitada por el personal de la Ciudad, anulará esta aplicación. Los solicitantes con un saldo actual o vencido con Parks and Recreation no son elegibles para becas hasta que todos los saldos hayan sido pagados en su totalidad. Todas las solicitudes deben ser procesadas por la División de Atletismo o Programación antes de la revisión por el director.

**Asistencia Disponible:**

Si un niño califica bajo el estatus de alimentación a precio reducido a través del programa de almuerzo escolar público, será elegible para recibir asistencia de 30 o 40 por ciento (30% o 40%) de la tarifa publicada. Si un niño califica para recibir alimentación gratuita a través del programa de almuerzo escolar público, será elegible para recibir asistencia del 50 o 60 por ciento (50% o 60%) de la tarifa publicada.

- Mi hijo/tutor califica para alimentación a precio reducido a través del programa de almuerzo escolar público.
- Mi hijo/tutor califica para alimentación gratis a través del programa de almuerzo escolar público.

Programa Deseado: \_\_\_\_\_ Valor Total: \_\_\_\_\_

Número de niños que viven con usted \_\_\_\_\_ Descuento Solicitado y Valor: \_\_\_\_\_

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Dirección de Residencia: \_\_\_\_\_

Escuela a la que asiste: \_\_\_\_\_

Teléfono de Residencia \_\_\_\_\_ Teléfono del Trabajo \_\_\_\_\_

*La firma a continuación certifica que toda la información proporcionada es correcta a mi leal saber y entender.*

Nombre Legible del Padre/Tutor

Firma del Padre/Tutor

Fecha de la Aplicación

**FOR OFFICE USE ONLY**

<p>Recommended: _____ (Parks and Recreation Employee)</p> <p>Approved: _____ <b>(Senior Administrative Representative)</b></p>	<p>Qualifications: <input type="checkbox"/> Reduced <input type="checkbox"/> Free (Verification Attached)</p> <p>Adult Volunteer <input type="checkbox"/></p> <p>City of Concord Resident: <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No</p> <p># Children in Household _____</p> <p>Scholarship: <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 40% <input type="checkbox"/> 50% <input type="checkbox"/> 60% Other _____</p> <p align="right">Activity Fee: \$ _____</p> <p align="right">Amount of Scholarship: \$ _____</p> <p align="right">Amount Paid by Parent: \$ _____</p> <p><input type="checkbox"/> Cash <input type="checkbox"/> Check # _____</p> <p>Date _____ Receipt # _____</p> <p align="right">Balance Due (if any) \$ _____</p>
<p><i>If applicable, reason not approved:</i></p> <p><i>Additional Notes:</i></p>	

-APENDICE B-  
Tabla de horas de Servicio Comunitario

Número de Horas Trabajadas al Mes	Porcentaje de Descuento Ofrecido
3 horas por mes	20% descuento en registros y reservas
6 horas por mes	35% descuento en registros y reservas
9 horas por mes	50% descuento en registros y reservas
12 horas por mes	75% descuento en registros y reservas
15 horas por mes	90% descuento en registros y reservas

No hay valores monetarios asociados con las horas de trabajo voluntario. Estos son simplemente descuentos porcentuales de un precio publicado para cualquier actividad o membresía de las instalaciones de Parques y Recreación.

Los voluntarios y las actividades de voluntariado, hora, fecha y lugar deben ser aprobados por el Director. El Asistente del Director se encargara de vigilar la supervisión del Programa de Voluntarios.

